

La solicitud presentada por RT 2002.

Pague sus Tasas Municipales con las tarjetas

CONSIDERANDO:

Que, los responsable de esta Agencia de Remises solicitan se fije un sector de Parada de sus vehículos en Avenida Juana de Ibarbourou sobre Plazoleta Gral San Martín lado Este.

 $\bf Que$, tras haberse realizado las consultas pertinentes a la Dirección de Tránsito ,que ha dado su visto bueno , los Ediles han aprobado el pedido a través del DICTAMEN Nº 28/05.

Que, la presencia de esta parada genera comodidad a los usuarios y a los pasajeros de mediana y larga distancia que suelen descender en este sector ;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: DISPONESE el estacionamiento de 4 (cuatro) móviles de remises en el Sector comprendido sobre Avenida Juana de Ibarbourou sobe Plazoleta Gral San Martín lado Este , a la EMPRESA DE REMISES RT 2.002 .-

Artículo 2°: DISPONESE que la demarcación del sector de referencia estará a cargo de la Dirección de Tránsito del Municipio.-

Artículo 3º: REFRENDARÁ la presente la Sra Prosecretaria del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Apóstoles.

Artículo 4º: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, REMÍTASE copia al DEM (Departamento Ejecutivo Municipal) y Cumplido **ARCHÍVESE**.

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJODELIBERANTE DE LA CIUDAD DE APOSTOLES, EL DIA 07 DE DICIEMBRE DE 2005, EN LA SESION ORDINARIA Nº 30/05.

Apóstoles, Mnes, 09 de Diciembre de 2005.

∢ Atrás

Municipalidad de la Ciudad de Apóstoles © 2009 - Desarrollo Departamento de Sistemas oxtimes

